



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de agosto de 2013.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar a Obras Sanitarias del Estado de las tasas administrativas establecidas en el Decreto 23, Capítulo XVI "Tasas a aplicar en procedimientos para realizar obras en la vía pública" para la conexión de saneamiento.

RESULTANDO: que por Resolución 13/03264 de 24/6/13 el Ejecutivo Departamental manifiesta su interés en posibilitar que la mayor parte de la población del departamento acceda a la conexión de saneamiento.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar a Obras Sanitarias del Estado de las tasas administrativas establecidas en el Decreto 23, Capítulo XVI "Tasas a aplicar en procedimientos para realizar obras en la vía pública" para la conexión de saneamiento.

2. Regístrese.

Carp. N° 3149/13 Entr. N° 7542/13 Exp. 2013-81-1060-00064


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente